

Secretaría de Finanzas

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 205-2020

Tegucigalpa, municipio del Distrito Central,
20 de febrero de 2020

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República tiene dentro de sus facultades constitucionales emitir, entre otro tipo de actos administrativos, acuerdos y decretos conforme a la Ley.

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la República de Honduras, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, ha convenido suscribir un Acuerdo de Financiamiento y un Acuerdo de Subvención con el Banco Mundial (BM) para la ejecución del Proyecto Mejoramiento de la Calidad en la Educación Prebásica en Honduras.

CONSIDERANDO: Que el proyecto tiene como objetivos mejorar: (a) la capacidad institucional de la Secretaría de Educación para la gestión de la educación prebásica; (b) prácticas pedagógicas de docentes y educadores de educación prebásica; y, (c) entornos físicos de aprendizaje en centros de educación prebásica que atienden a niños en las Áreas Focalizadas.

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 245 numeral 11, 247, 248, 255 de la Constitución de la República, 33, 36 numerales 1 y 2, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA

ARTÍCULO 1: Autorizar a la Licenciada ROCIO IZABEL TABORA MORALES, en su condición de Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas y/o a la Licenciada LILIAM ODALIS RIVERA OCHOA, en su condición de Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Honduras puedan suscribir con el Banco Mundial (BM) un Acuerdo de Financiamiento hasta por un monto de Treinta Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$30,000,000.00) y un Acuerdo de Subvención hasta por un monto de Nueve Millones Quinientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$9,500,000.00) para la ejecución del Proyecto Mejoramiento de la Calidad en la Educación Prebásica en Honduras.

ARTÍCULO 2: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:

MARTHA DOBLADO ANDARA

Subsecretaria de Coordinación General de Gobierno

Acuerdo de Delegación 023-2018

ROXANA MELANI RODRIGUEZ

Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto